



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 141/96

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que actualmente los volúmenes de extracción de hidrocarburos se determinan por declaraciones juradas, y que las mismas son la base para liquidar las regalías petroleras y gasíferas que percibe la provincia de Río Negro.

Considerando que este sistema no es el más adecuado y que promueve dudas sobre la veracidad de los datos, es necesario buscar un mecanismo que, asegure la transparencia y la eficiencia del control de un recurso no renovable.

Teniendo en cuenta los altos costos que insumiría la implementación de las mediciones necesarias sería conveniente que las provincias de Río Negro y Neuquén se integran para desarrollar un proyecto en conjunto.

Además el INVAP, una sociedad del Estado rionegrino estaría en condiciones de desarrollar un sistema de medición y control. En medida que se haga en forma integrada y a través del INVAP, se agilizan los trámites de contratación y se reducen los costos en forma ostensible.

Por ello:

Medvedev, Rodrigo,
Marsero, Sánchez, Falcó,
legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado, que a través del INVAP se desarrolle en forma conjunta con la Provincia del Neuquén un sistema de medición y control de extracción de hidrocarburos.

Artículo 2°.- De forma.